PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de **ADMINISTRACIÓN** y **FINANZAS**

Contrato Nº 10/ 2.023

"Adquisición de Productos Alimenticios"

*Entre el **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y Ayolas de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor **Cesar Daniel Ibarrola Cano**, Ministro-Director General de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad N° 811.508, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. Alberto Ferreira, con Cédula de Identidad Nº 361.654; Representante legal de la Empresa **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. con RUC Nº 80006037-7**, domiciliado en la Calle Ayala Velázquez Nº 627 c/ Juan de Salazar, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO de "Adquisición de Productos Alimenticios"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO
Adquisición de Productos Alimenticios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
*Los documentos adicionales del contrato son: **Clausula Excluida** (No será mostrada en el pliego final)*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 422541.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo Resolución N° 7.314/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Lote N° 1 "Productos Varios", Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 200.000.000 Máximo: 400.000.000, Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA Incluido)*	*Precio Total*

Organización Integral S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de **ADMINISTRACIÓN** y **FINANZAS**

Contrato Nº 10/ 2.023

"Adquisición de Productos Alimenticios"

1	Arroz parbolizado x 1 Kg	Kilogramos	Paquete	1	8.050	8.050
2	Arroz parbolizado x 5 Kg	Kilogramos	Paquete	1	41.800	41.800
3	Arroz glasé x 1 kg	Kilogramos	Paquete	1	4.200	4.200
4	Arroz glasé x 5 kg	Kilogramos	Paquete	1	20.400	20.400
5	Arroz Integral x 1 kg	Kilogramos	Paquete	1	13.100	13.100
6	Poroto Rojo x 1 Kg	Kilogramos	Paquete	1	23.200	23.200
7	Lenteja x 500 grs	Gramos	Paquete	1	14.800	14.800
8	Carne de Soja x 400 grs	Gramos	Paquete	1	6.450	6.450
9	Harina leudante x 1 Kg	Kilogramos	Paquete	1	6.850	6.850
10	Almidón de Mandioca x 1 Kg	Gramos	Paquete	1	11.100	11.100
11	Harina de Arroz x 1 kg	Gramos	Paquete	1	9.200	9.200
12	Fideos tallarín x 400 grs	Gramos	Paquete	1	3.650	3.650
13	Manteca con sal x 200 gr	Gramos	Pote	1	12.400	12.400
14	Leche condensada x 395 grs	Gramos	Lata	1	10.500	10.500
15	Huevos Frescos de gallina x 12 unid	Unidad	Paquete	1	10.300	10.300
16	Huevos Frescos de gallina x 30 unid	Unidad	Paquete	1	25.300	25.300
17	Leche descremada en polvo x 400 grs	Unidad	Paquete	1	19.050	19.050
18	Queso rallado x 120 gr	Gramos	Paquete	1	15.000	15.000
19	Azúcar orgánica x 1 kg	Kilogramo	Bolsa	1	10.150	10.150
20	Azúcar blanca x 1 kg	Kilogramo	Bolsa	1	6.200	6.200
21	Azúcar Impalpable – Paq. de 1 Kg	Kilogramo	Paquete	1	11.150	11.150
22	Edulcorante liquido x 100 ml	Mililitros	Frasco	1	10.000	10.000
23	Aceite de girasol x 900 ml	Mililitros	Botella	1	17.500	17.500
24	Aceite de girasol x 4 lts	Litros	Bidón	1	82.500	82.500
25	Aceite de oliva extra virgen x 500 ml	Cm Cubico	Botella	1	42.500	42.500
26	Vinagre de manzana x 750 ml	Mililitros	Paquete	1	9.450	9.450
27	Garbanzos x 400 grs	Gramos	Paquete	1	12.650	12.650
28	Palmito en trozos x 800 grs	Gramos	Lata	1	17.500	17.500
29	Extracto de tomates x 200 grs	Gramos	Tetrapak	1	2.650	2.650
30	Salsa de soja x 950 ml	Mililitros	Frasco	1	17.050	17.050
31	Salsa Pimienta liquida x 150 grs	Gramos	Frasco	1	6.200	6.200
32	Mostaza x 500 grs	Gramos	Frasco	1	10.150	10.150
33	Kétchup Tradicional x 500 grs	Gramos	Frasco	1	12.000	12.000
34	Durazno en latas x 850 grs	Gramos	Lata	1	16.500	16.500
35	Jugo de frutas x 1 lt	Litro	Tetrapak	1	7.000	7.000

36	Té negro en saquitos -Caja de 25 saquitos	Unidad	Caja	1	6.450	6.450
37	Té de anís - Caja de 20 saquitos	Unidad	Caja	1	7.050	7.050
38	Orégano x 50 grs	Gramos	Paquete	1	5.150	5.150
39	Pimentón dulce x 15 grs.	Gramos	Paquete	1	1.600	1.600
40	Ají molido picante x 15 grs	Gramos	Paquete	1	1.800	1.800
41	Pimienta negra x 50 grs	Gramos	Paquete	1	7.550	7.550
42	Comino x 50 grs	Gramos	Paquete	1	3.650	3.650
43	Anís x 100 grs	Gramos	Paquete	1	10.150	10.150
44	Dulce de guayaba x 1 Kgr	kilogramos	Frasco	1	11.150	11.150
45	Dulce de batata x 400 grs	Gramos	Paquete	1	7.500	7.500
46	Dulce de mamón x 1 kg	Unidad	Paquete	1	17.050	17.050
47	Dulce de leche fresco x 250 grs	Unidad	Paquete	1	5.250	5.250
48	Mermelada de frutilla x 390 grs	Gramos	Frasco	1	13.200	13.200
49	Mermelada de durazno x 390 grs	Gramos	Frasco	1	10.500	10.500
50	Bebidas gaseosas x 500 cc - Pack de 6 unidades	Unidad	Paquete	1	26.350	26.350
51	Bebidas gaseosas x 2 lts	Unidad	Paquete	1	9.150	9.150
52	Nuez moscada x 15 grs	Gramos	Paquete	1	4.800	4.800
53	Galleta Molida x 800 grs	Gramos	Paquete	1	7.000	7.000
54	Levadura seca Sobre 50 grs	Unidad	Paquete	1	2.700	2.700
55	Arvejas Lata x 300 grs	Gramos	Lata	1	3.850	3.850
56	Choclo Lata x 300 grs	Gramos	Lata	1	5.550	5.550
57	Aceitunas verdes sin caroso x de 330 grs	Gramos	Frasco	1	16.250	16.250
58	Edulcorante en sobres en caja de 50 unidades	Unidad	Paquete	1	10.400	10.400
59	Café torrado molido x 500 grs	Gramos	Paquete	1	36.100	36.100
60	Café instantáneo x 200 grs	Gramos	Paquete	1	33.750	33.750
61	Sal fina iodada x 500 grs	Gramos	Paquete	1	3.850	3.850
62	Sal gruesa x 500 grs	Gramos	Paquete	1	8.150	8.150
	Precio Total:					822.450

Organización integral S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de **ADMINISTRACIÓN** y **FINANZAS**

Contrato Nº 10/ 2.023

"Adquisición de Productos Alimenticios"

* Monto mínimo	200.000.000 Gs.
* Monto máximo	400.000.000 Gs.

Lote Nº 2 "Productos Cárnicos" - Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 100.000.000 Máximo: 200.000.000, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA Incluido)*	*Precio Total*
1	Pollo Entero x kg s/ menudencia	Kilogramos	*Bolsa*	1	12.100	12.100
2	Carne de vacuno puchero x kg.	Kilogramos	*Bolsa*	1	12.500	12.500
3	Carne de vacuno peceto – envasado al vacío x kg.	Kilogramos	*Bolsa*	1	36.500	36.500
4	Lengua de vacuno congelada x kg.	Kilogramos	*Bolsa*	1	23.500	23.500
5	Carne de vacuno carnaza blanca x kg.	Kilogramos	*Bolsa*	1	34.000	34.000
6	Carne de vacuno bola de lomo x kg.	Kilogramos	*Bolsa*	1	38.500	38.500
Precio Total:						*157.100*

**Monto mínimo*	*100.000.000 Gs.*
**Monto máximo*	*200.000.000 Gs.*

El monto mínimo del presente contrato para el Lote N° 1, es la suma de ***guaraníes doscientos millones (Gs. 200.000.000);*** *y el monto máximo es la suma de* ***guaraníes cuatrocientos millones (Gs. 400.000.000);*** *El monto mínimo para el Lote N° 2, es la suma de* ***guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000);*** *y el monto máximo es, la suma de* ***guaraníes doscientos millones (Gs. 200.000.000).***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Organización Integral S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá vigencia desde la firma del contrato hasta el 30 de junio del 2024.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo del: ***Gabinete Civil de la Presidencia de la República.***

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Organización integral S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de **ADMINISTRACIÓN** y **FINANZAS**

Contrato Nº 10/ 2.023

"Adquisición de Productos Alimenticios"

15. CONFORMIDAD

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 18 del mes de mayo del 2.023.

Sr. Alberto Ferreira
Representante Legal
Organización Integral S.R.L.

Organización Integral S.R.L.

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República